



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
19 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 001 2017 00728 00	
Demandante(s)	HECTOR ANDRES ORREGO RUIZ	
Demandado(s)	YADIS ARANGO CASTAÑO	
Asunto	DECRETA PRUEBAS EN INCIDENTE DE OPOSICIÓN	
AUTO INTERLOCUTORIO	237V	5

Vencido como se encuentra el término concedido para descorrer el traslado, de conformidad con lo prescrito en el inciso 3° del artículo 129 del C.G.P, procede el Despacho al decreto de las pruebas solicitadas por el opositor CARLOS ERNESTO QUIROGA SANABRIA y la parte demandante, previa constatación de su necesidad, conducencia y pertinencia, así:

PRUEBAS DEL OPOSITOR

DOCUMENTAL: En su valor legal probatorio y en la debida oportunidad procesal, se apreciarán los documentos acompañados por el opositor con el incidente y los visibles de folios 147-156.

TESTIMONIAL. Cítense a declarar sobre los hechos relativos a la posesión que dio origen al presente incidente, a tres de los testigos enunciados en el escrito visible a folio 146, a elección de la parte interesada, el día 12 de julio de 2022, a las 9:00 a.m.



INTERROGATORIO DE PARTE: Se cita a declarar al demandado ÁLVARO DE JESÚS BERRÍO SOSA, el día 12 de julio de 2022, a las 2:00 p.m., a absolver el interrogatorio de parte que le formulará el apoderado del incidentista.

PRUEBAS PARTE INCIDENTADA:

DOCUMENTALES: En su valor legal probatorio y en la debida oportunidad procesal, se apreciarán los documentos aportados con la demanda.

PRUEBA DE OFICIO.

De conformidad con lo prescrito por los artículos 169 y 170 del código General del Proceso y por ser necesario para proferir decisión de fondo, el Despacho decreta la siguiente prueba:

DOCUMENTAL: En su valor legal probatorio y en la debida oportunidad procesal, se apreciarán y tendrán como tales los documentos y las actuaciones procesales que conforman el expediente con el radicado de la referencia.

La audiencia se realizará de manera presencial. El link para acceder a la diligencia a través del aplicativo LifeSize, estará publicado en la sección **“Cronograma de audiencias”** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE



MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

